ACUERDO NÚMERO 11/2016 DE LA COMISIÓN DE GLOSA, COMPRAS Y SUMINISTROS Y REVISIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, EMITIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA ESTADÍSTICA Y LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Acuerdo número uno, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en Sesión Extraordinaria número dos, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, quedaron integradas las comisiones necesarias para el desempeño de las funciones del propio Consejo de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 68, 70, 74, 81, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

SEGUNDO. La Comisión de Glosa Compras y Suministros y Revisión del Ejercicio Presupuestal quedó integrada por los Consejeros Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez, Licenciada Laura Fabiola Bringas Sánchez y Licenciado Fernando de Jesús Román Quiñones, presidiéndola el primero.

TERCERO. Que en sesión extraordinaria setenta y tres de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo número ciento ochenta y tres por el que se ratifica la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes, quedando como Presidente de la Comisión de Glosa, Compras y Suministros y Revisión del Ejercicio Presupuestal el Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones.

CUARTO. Que el 7 de octubre de 2015 inició el Proceso Electoral local, mediante el cual se renovaron los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los 39 Ayuntamientos del Estado.

QUINTO. Que el 20 de agosto de este año, el Consejo General del IEPC declaró la validez de la elección.

SEXTO. Que a partir del mes de agosto de 2016, el Secretario Ejecutivo en uso de las facultades que la Ley le otorga, giró las instrucciones conducentes para efecto de que se llevara a cabo la elaboración e impresión de la Estadística y Memoria del Proceso Electoral 2015-2016.

CONSIDERANDOS

I. Que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley de la materia, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos con registro o acreditación y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

II. Que el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala que el Consejo General es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores guíen todas las actividades del Instituto.

III. Que el día siete de octubre del año dos mil quince, tuvo lugar la sesión de declaración de inicio de la etapa preparatoria de la elección, para elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, formalizándose así por el Consejo General, el inicio del proceso electoral local 2015 - 2016.

IV. Que el artículo 88, numeral 1, fracción XXVI, establece como atribución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, "Proveer lo necesario para que, al concluir el proceso electoral, se recabe copia de los documentos que contengan los resultados electorales por sección, municipios, distritos y entidad, de igual manera el artículo 95 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribución en su fracción XI, que el Secretario Ejecutivo del IEPC, debe dar a conocer la estadística electoral por sección, municipio, distrito y entidad, una vez concluido el proceso electoral.

V. Que la elaboración y presentación de la Memoria y la Estadística de un Proceso Electoral, son de las actividades más importantes una vez que concluye un proceso electoral, habida cuenta que da cuenta del trabajo realizado por el organismo electoral en el marco de la organización de un proceso electivo.

VI. Que la Memoria y la Estadística del Proceso Electoral 2015-2016 contiene diversas gráficas, cuadros y mapas que muestran, entre otras cosas, la fuerza electoral de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes, así como los niveles de participación ciudadana, así mismo incluye los resultados asentados en cada una de las actas de escrutinio y cómputo de cada tipo de elección.

VII. Que para dar cumplimiento a la normativa aplicable, es necesario considerar un gasto para la impresión de los documentos antes mencionado, tomando en cuenta que se tiene previsto entregar un ejemplar a los diversos actores políticos, académica y representantes de la ciudadanía.

VIII. Que en virtud de lo expuesto, se considera procedente autorizar al Secretario Ejecutivo y al Director de Administración para que, que en el ejercicio de sus atribuciones, se materialice el procedimiento para llevar a cabo la impresión de 100 ejemplares de cada uno de los documentos antes mencionados.

IX. De conformidad con la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2016, en su artículo 40 establece lo siguiente:

> **Artículo 40.** Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de convocatoria pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2016, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por Adjudicación Directa	$0.01	$628,000.00
B) Por Invitación a cuando menos tres proveedores	$628,000.01	$1´175,000.00
C) Por convocatoria pública	$1´175,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Es importante destacar, que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, no obliga al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a realizar sus adquisiciones; sin embargo, ésta ley se utiliza como norma supletoria o norma orientadora, para lograr que el ejercicio de los recursos públicos se realice, bajo los criterios de mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y las demás condiciones pertinentes.

X. En ese sentido, esta Comisión considera que es adecuado llevar a cabo la impresión de la Memoria y la Estadística del Proceso Electoral 2015-2016, de los cuales se imprimirán 100 ejemplares en la empresa The Print Shop, con un costo de $694,157.92 (seiscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 92/100 m.n.). Asimismo, como anexo único se presentan las tres cotizaciones que exige la norma, mismas que forman parte integral del presente acuerdo.
En este sentido, se instruye al Secretario Ejecutivo y al Director de Administración para realizar las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo la impresión de los documentos que forman parte del presente acuerdo en los términos ya expuestos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 81, 126, 128 párrafo 3, 375 párrafo 11 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, esta Comisión de Glosa, Compras y Suministros y Revisión del Ejercicio Presupuestal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el ejercicio del recurso para la impresión de la Memoria y la Estadística del Proceso Electoral 2015-2016, conforme a lo señalado en los considerandos VI, VII, VIII, IX y X del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Director de Administración para que, en el ejercicio de sus funciones, realicen las gestiones para materializar el contenido del presente Acuerdo.

Así lo acordaron y firmaron en sesión extraordinaria número diecisiete de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, los integrantes de la COMISIÓN DE GLOSA, COMPRAS Y SUMINISTROS Y REVISIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ante el Secretario que da FE.

LIC. FERNANDO DE JESÚS ROMÁN QUIÑONES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

L.A. IGNACIO HÉCTOR AYÓN FLORES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

The PRINTSHOP

Cotización

Empresa : IEPC **Cotización válida:** 7 días

Correo-E : secretarioejecutivo@iepcdgo.org.mx **Fecha:** 13.12.16

Por medio de la presente le envío la cotización solicitada para:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	Anuario Estadístico, tamaño carta, 1,534 páginas, interiores en papel couche 130gr a color 4x4, portada couche 200gr a color 4x4, acabados: pegado tipo libro y portada con Barniz Uv brillante	$4,844.75	$484,475.00
100	Memoria Electoral, tamaño carta, 355 páginas, interiores en papel couche 130gr a color 4x4, portada couche 200gr a color 4x4 , acabados: pegado tipo libro y portada con Barniz Uv brillante	$1,139.37	$113,937.00

Precios más 16% de IVA.

The PRINTSHOP

1 85.76.29

ahora.printshop@gmail.com

Enrique Carrola Antuna #706 Col. Ciénega

Sin más por el momento y esperando que ésta cotización sea de su agrado quedamos de Ud.

Lic. León Enrique Hernández Fuentes

Gerente de RRPP y Ventas

The PRINTSHOP

1 85.76.29

ahora.printshop@gmail.com

Enrique Carrola Antuna #706 Col. Ciénega

618 300 91 95
crearte_publicidad@hotmail.com
Prol. Cuauhtemoc #500 Fracc. Huizache 1

COTIZACION

ATENCIÓN: LIC. JORGE MACIAS

CORREO: jorgemacias@iepcdgo.org.mx

Fecha: 13/12/2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100	Anuario estadístico, tamaño carta, 1534 pags, en papel cocuhe 130gr a color, con barniz uv y pegado tipo libro	$5,373.45	$537,345.00
100	Memoria Electoral, tamaño carta, 355 pags, en papel cocuhe 130gr a color, con barniz uv y pegado tipo libro	$1,456.87	$145,600.00

IMPRESORA HEAR

DURANGO, DGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

INE

Por medio de la presente reciban un cordial saludo; como también me dirijo de la manera más atenta a uds. para hacerles llegar la siguiente cotización:

100	LIBROS DE PASTA BLANDA T/CARTA (1000 PAGS.) IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHE	$ 478,800.00
100	LIBROS DE PASTA BLANDA T/CARTA (300 PAGS.) IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHE	$ 145,600.00

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I V A

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION, A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO COMO SU ATENTO Y S. S.

Impresora "HEAR"
Dr. José Ma. Herrera Arellano
GERENTE GRAL.

583225